

RESOLUCIÓN DE CONCEJO 263-2015

22 JUN. 2015

Arquitecto
Mauricio Villacreses
Director de Planificación
Ciudad

De mi consideración:

Mediante solicitud FW 9249-15, los señores Julia Elvira Moyolema Criollo, Carmen Amelia Sisalema Moyolema, Héctor Rodrigo Sisalema Moyolema, Blanca Irene Sisalema Moyolema, Rosa Elena Sisalema Moyolema, Betty Alexandra Muyulema Sisalema y Mirian Verónica Muyulema Sisalema, las dos últimas en representación de su madre fallecida, quien en vida se llamó Rofilia Sisalema Moyolema, requieren la regularización del excedente de área de terreno del predio ubicado en la calle Ramón y Cajal pasaje sin nombre, sector San Vicente perteneciente a la parroquia urbana de Pishilata.

Al respecto, el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes 16 de junio de 2015, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”, así como también, de conformidad con lo que establece el artículo 14 de la “Reforma y Codificación de la Ordenanza que determina el régimen administrativo de regularización de excedentes o diferencias de áreas de terreno en el cantón Ambato” que dice: “Informe al Concejo Municipal.- Cuando se trate de excedentes o disminuciones que superen el cincuenta por ciento de la superficie original constante en el respectivo título de dominio en suelo urbano, o el ciento por ciento de la superficie original que conste en el respectivo título de dominio en suelo rural, la autoridad administrativa competente, informará al Concejo Municipal sobre el requerimiento realizado, sin perjuicio de proceder con el trámite administrativo correspondiente”, y considerando:

Que, con oficio DP-TV-15-1475, la Dirección de Planificación, informa que el predio ubicado en la calle Ramón y Cajal pasaje sin nombre, sector San Vicente perteneciente a la parroquia urbana de Pishilata, de conformidad al título de dominio tiene una superficie de un solar más o menos (1764.00 m²) y de acuerdo a la planimetría tiene la superficie de 3.525,00 m², lo cual según el informe técnico y luego de la inspección realizada se verificó que representa un 99.830% en más del área señalada en el título escriturario.

RESOLVIÓ

Dar por conocido el oficio DP-TV-15-1475 de la Dirección de Planificación, que guarda relación con el trámite de regularización de excedente de área, correspondiente a los señores: Julia Elvira Moyolema Criollo, Carmen Amelia Sisalema Moyolema, Héctor

22 JUN. 2015

Rodrigo Sisalema Moyolema, Blanca Irene Sisalema Moyolema, Rosa Elena Sisalema Moyolema, Betty Alexandra Muyulema Sisalema y Mirian Verónica Muyulema Sisalema, las dos últimas en representación de su madre fallecida, quien en vida se llamó Rofilia Sisalema Moyolema, requieren la regularización del excedente de área de terreno del predio ubicado en la calle Ramón y Cajal pasaje sin nombre, sector San Vicente perteneciente a la parroquia urbana de Pishilata, que de acuerdo al título de dominio tiene una superficie de un solar más o menos (1764.00 m²) y de acuerdo a la planimetría tiene la superficie de 3.525,00 m², lo cual según el informe técnico y luego de la inspección realizada se verificó que representa un 99.830% en más del área señalada en el título escriturario.-Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



c.c Asesoría

Catastros y Avalúos

Interesado

Sec. Ejec. Alcaldía

Archivo

RC.

Sonia Cepeda
2015-06-22